Aerocafé Es para todos	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GA-R-18
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Diciembre 2017

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ

CERTIFICA QUE:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Acuerdo No. 002 del 11 de junio de 2015, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. ☐

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. ☒

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. ☐

Con los siguientes requisitos:

EDUCACIÓN FORMAL (MARCAR CON X)		DESCRIPCIÓN
Bachiller		ABOGADO
Técnico profesional		
Tecnológico		
Profesional	X	
Especialización		
Maestría		
Doctorado		

TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
tres (03) años o más, a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia Profesional

IDONEIDAD: El contratista debe ser profesional, núcleo básico del conocimiento Abogado.

EXPERIENCIA: Debe contar con experiencia profesional mínimo de tres (03) años.

Para lo cual la entidad pretende contratar el siguiente objeto: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE SOCIAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO***

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO

CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS), ASÍ COMO EN LAS GESTIONES JURÍDICAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN PREDIAL ASOCIADOS AL MISMO"

La presente certificación se expide en la ciudad de Manizales, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
Coordinador Administrativo y Financiero